



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0005882

MEMORANDO No. SC-IJ-DJC-G-10-1030

**PARA** : Ab. Humberto Moya González  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**DE** : Ab. Víctor Anchundia Places  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**ASUNTO** : Aumento de capital y reforma del estatuto

**FECHA** : 31 de agosto de 2010

En el otorgamiento de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZÓN S. A.**, se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley; por cuyo motivo opino se acceda a lo solicitado, para lo cual adjunto proyecto de Resolución.

Atentamente,

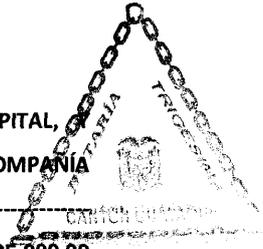
Ab. Víctor Anchundia Places  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

Coralia  
Trámite # 28678 (2010)

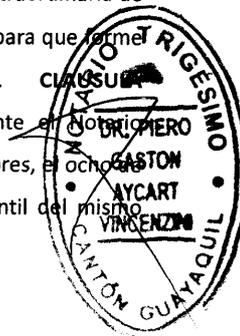
*Victor Anchundia*  
DESPACHO DEL INTENDENTE  
DE COMPAÑÍAS / 6:30  
31 AGO 2010  
*Escritura*

*ok*  
*2010.08.01*

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA GARZÓN S.A. -----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----\$. 135.000,00**



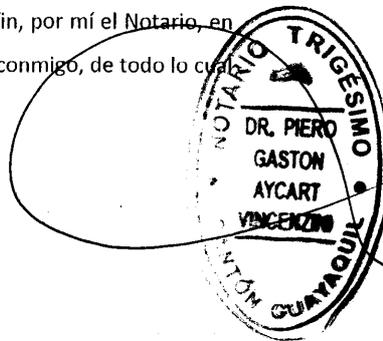
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de junio de dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señor **JAIME RODRIGO GARZÓN URRUTIA**, quien declarara ser de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZÓN S.A.**, por su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante y además debidamente autorizado y ratificado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en Guayaquil el **ocho de junio de dos mil diez**, cuya copia certificada adjunto como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GARZÓN S.A.**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste, el aumento de capital, y reforma de estatuto social de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZÓN S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JAIME GARZÓN URRUTIA**, por los derechos que representa de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **ocho de junio de dos mil diez**, la misma que se agrega, para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo



Cantón, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador se constituyó la compañía anónima denominada **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, con un capital social de cincuenta millones de sucres, pagado en el cien por ciento de su valor, en numerario, **b)** Por escritura pública que autorizó el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el diez y seis de marzo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de mayo de dos mil uno, la compañía anónima **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, realizó la fijación del capital autorizado, conversión y elevación del valor nominal de las acciones y consecuentemente reformó sus estatutos sociales; **c)** Por escritura pública que autorizó el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veinte y siete de noviembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de marzo del dos mil cuatro la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, aumentó el capital suscrito en **CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; Fijó el capital autorizado en **DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformo los Estatutos sociales; **d)** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, reunida en esta ciudad de Guayaquil, el día ocho de junio de dos mil diez, resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno).- Aumentar el capital de la compañía; dos) Fijar el Capital Autorizado de la Compañía; y Tres).- Reformar los Estatutos Sociales; y, Cuatro).- Autorizar al Gerente General de la compañía para que como Representante Legal de la Sociedad otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y la consecuente Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**; **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor don **JAIME GARZÓN URRUTIA**, por los derechos que representa de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y representante Legal y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de junio de dos mil diez declara: **UNO**).- Aumentado el capital Suscrito en **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de la compañía, con lo cual este será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, pagado en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha ocho de junio de dos mil diez, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- El aumento de capital ha sido suscrito y pagado



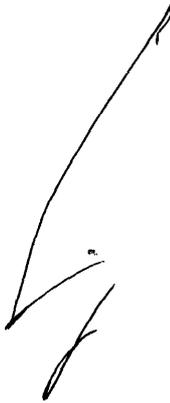
el cuarenta y seis por ciento de la cuenta de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE dos mil ocho, (CIENTO OCHO MIL Y OCHOCIENTOS Y DOS.-) Que se reforma los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social en los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de junio de dos mil diez cuya copia se agrega a esta escritura pública.-**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **JAIME RODRIGO GARZÓN URRUTIA**, por los derechos que represento de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.** en mi calidad de GERENTE GENERAL, y como tal su Representante Legal, hago la siguiente declaración juramentada: a) Que el capital se encuentra correctamente integrado y suscrito y cancelado en la forma señalada en el Acta que se acompaña; b) Que el presente aumento de capital, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía e íntegramente suscrito y pagado en un cuarenta y seis por ciento, y el saldo será cancelado en dos años, conforme se detalla en el acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el ocho de junio de dos mil diez, por los accionistas Jaime Rodrigo Garzón Urrutia; Jaime Patricio Garzón Villalva; Maria Lorena Garzón Villalva; Silvia Marina Garzón Villalva; y, Marina Yolanda Villalva Sánchez de Garzón ; c) Declaro bajo juramento que su representada no ha suscrito contrato con el Estado ni realiza obra pública y se encuentra al día en sus obligaciones sociales.- Antepor y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta Escritura Pública haciendo constar que el señor Abogada Letty Jiménez P. queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para conseguir su aprobación, inscripción y publicación.- (firmado) Abogada Letty Jiménez P. Registro Número once mil ciento setenta y ocho del Colegio de Abogados de Guayaquil. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Quedan agregados al Registro, formando parte integrante de esta Escritura Pública como documentos habilitantes, las copias certificadas del nombramiento de Representante Legal de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, celebrada el ocho de junio de dos mil diez.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



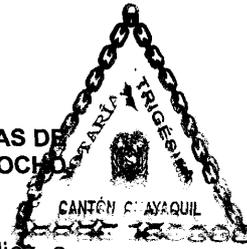
DISTRIBUIDORA GARZON S.A.  
RUC.Nº 0991401377001



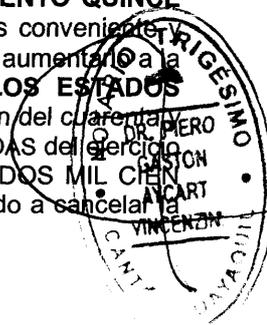
JAI ME GARZON URRUTIA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA GARZON S.A.  
C.C.Nº 1800920694



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA DISTRIBUIDORA GARZON S.A. CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio de dos mil diez, a las nueve horas treinta minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en Av. de las Américas calle Jaime Salinas, Mz.109 V.6, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **JAIME RODRIGO GARZÓN URRUTIA**, por sus propios derechos, y propietario de DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **JAIME PATRICIO GARZÓN VILLALBA** por sus propios derechos, y propietario de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **MARÍA LORENA GARZÓN VILLALBA** por sus propios derechos, y propietario de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una ; **SILVIA MARINA GARZÓN VILLALBA** por sus propios derechos, y propietario de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **MARINA YOLANDA VILLALBA SANCHEZ**, por sus propios derechos, y propietario de DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una ; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y ante el deseo de sus accionistas de constituirse en Junta General de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día: **Uno.- Aumento de Capital Suscrito.- Dos.- Fijación del Capital Autorizado.- Tres.- Reforma de Estatutos Sociales.- Cuatro.- Autorizar al Representante Legal para la Suscripción de la Escritura.** Preside la sesión la señora Marina Yolanda Villalba Sánchez de Garzón y actúa como secretario el señor Jaime Garzón Urrutia, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito. La Presidencia declara instalada la Junta Universal disponiendo que se pase a conocer el primer punto que se refiere al Aumento de Capital Social de la Compañía, solicita la palabra el señor Jaime Rodrigo Garzón Urrutia, y manifiesta a la Juta General de Accionistas en vista de que la compañía tiene un capital social suscrito de **CIENTO QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** es conveniente y necesario para atender mejor el giro del negocio de la Sociedad aumentar a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se lo hará con la utilización del cuarenta y seis por ciento (46%) de parte de las UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS del ejercicio económico 2008 - 2009, es decir la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el saldo a cancelar a



cantidad de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en el lapso de dos años, esto es con la participación de todos sus accionistas, en uso de su derechos de atribución, mediante la emisión de **TRECE MIL QUINIENTOS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por efecto del cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagado de la siguiente manera:

El accionista **JAIME RODRIGO GARZÓN URRUTIA**, suscribe TRES MIL QUINIENTAS DIEZ acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, canceladas en un cuarenta y seis por ciento mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2008 - 2009, pagando la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16.146) y el saldo DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18.954) lo pagará en el lapso de dos años;

El accionista **JAIME PATRICIO GARZÓN VILLALBA** suscribe DOS MIL CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, canceladas en un cuarenta y seis por ciento mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2008 - 2009, pagando la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9.936) y el saldo ONCE MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11.664) lo pagará en el lapso de dos años;

La accionista **MARÍA LORENA GARZÓN VILLALBA** suscribe DOS MIL CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, canceladas en un cuarenta y seis por ciento mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2008 - 2009, pagando la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9.936) y el saldo ONCE MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11.664) lo pagará en el lapso de dos años;

La accionista **SILVIA MARINA GARZÓN VILLALBA** suscribe DOS MIL CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, canceladas en un cuarenta y seis por ciento mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2008 - 2009, pagando la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9.936) y el saldo ONCE MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11.664) lo pagará en el lapso de dos años;

La accionista **MARINA YOLANDA VILLALBA SÁNCHEZ DE GARZÓN** suscribe TRES MIL QUINIENTAS DIEZ acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, canceladas en un

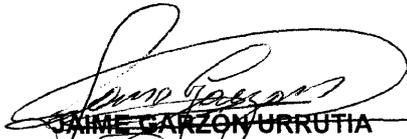
cuarenta y seis por ciento mediante utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2008 - 2009, pagando la cantidad de **DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$16.146) y el saldo **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$18.954) lo pagará en el lapso de dos años;

Cada uno de los accionistas expresa que lo dicho lo eleva a moción a fin de que la Junta General de Accionistas, lo apruebe u objete la moción planteada. Luego de ser analizada y discutida por los accionistas presentes en la Junta General fue aprobada sin objeción alguna por unanimidad de votos presentes.- Luego de las liberaciones la Junta General- Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **TRECE MIL QUINIENTAS** nuevas acciones de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al primer punto del orden del día, se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día que dice relación a la fijación del nuevo Capital Autorizado. Solicita la palabra María Lorena Garzón Villalva y manifiesta a la Junta General de Accionistas, que en vista de que se ha aumentado el Capital suscrito, se hace necesario fijar el nuevo Capital Autorizado al tenor del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías, a la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Por lo que mociona que dicho Capital Autorizado sea fijado en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- La Junta General de Accionistas luego de escuchar lo planteado, resolvió por unanimidad, fijar el capital Autorizado en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al tercer punto del orden del día, se pasa a tratar el **TERCER** punto del orden del día que dice relación a la Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos **QUINTO y SEXTO** del Capitulo Segundo, relacionados al Capital Social, Acciones y Accionistas.- Solicita la palabra Silvia Marina Garzón Villalva y manifiesta a la Junta General de Accionistas, que en vista de que se aprobado el aumento de Capital Social Suscrito; y Fijado el nuevo capital Autorizado, es necesario reformar los artículos **QUINTO y SEXTO**, relacionados al Capital Social y Acciones, por lo que se ha permitido redactar el texto de los artículos antes mencionados, los mismos que de ser aprobados por la Junta de Accionistas dirán:

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital social de la compañía esta dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El capital Autorizado de la compañía es de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital Suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTICINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una;

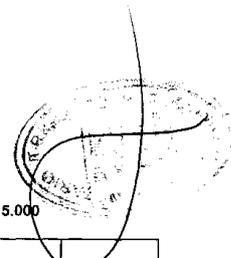
**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la VEINTICINCO MIL inclusive, las que deberán estar firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la reforma planteada resolvió por unanimidad de votos, aprobarla en todas sus partes y que este texto sea el que rija en lo posterior.- De igual manera la Junta resolvió autorizar al Representante Legal, para que eleve a Escritura Pública las Resoluciones tomadas.- Una vez que se ha resuelto favorablemente por unanimidad cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo otro punto mas que tratar, la Presidencia de la Junta concede treinta minutos de receso, para que por secretaria se redacte el Acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos accionistas asistentes, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna. La sesión concluye a las trece horas y esta Acta la firman en señal de aprobación todos los asistentes, en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- f) Marina Yolanda Villalba Sánchez de Garzón, Accionista, Presidente.- f) Jaime Rodrigo Garzón Urrutia, Accionista, Gerente General y Secretario de la Junta; f) Jaime Patricio Garzón Villalba, accionista; f) María Lorena Garzón Villalba, accionista; f) Silvia Marina Garzón Villalba, accionista

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que la confiero por mandato de la Junta General y a la que me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, Junio 08 de 2010.-

  
**JAIME GARZÓN URRUTIA**  
Gerente General y Secretario de la Junta  
General de Accionistas de la Compañía  
**DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**



CUADRO DE INTEGRACIÓN PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GARZÓN



CAPITAL SOCIAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO

\$ 115.000

NOMINA DE ACCIONISTAS	NO. ACCIONES DE \$10,00 C/U	PORCEN. %	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTAR	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO 46%	SALDO A PAGAR	TOTAL DEL CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES
JAI ME RODRIGO GARZÓN URRUTIA	2990	26%	\$ 29.900	\$ 35.100	3510	\$ 16.146	\$ 18.954	\$ 65.000	6500
JAI ME PATRICIO GARZÓN VILLALBA	1840	16%	\$ 18.400	\$ 21.600	2160	\$ 9.936	\$ 11.664	\$ 40.000	4000
MARÍA LORENA GARZÓN VILLALBA	1840	16%	\$ 18.400	\$ 21.600	2160	\$ 9.936	\$ 11.664	\$ 40.000	4000
SILVIA MARINA GARZÓN VILLALBA	1840	16%	\$ 18.400	\$ 21.600	2160	\$ 9.936	\$ 11.664	\$ 40.000	4000
MARINA YOLANDA VILLALBA SÁNCHEZ	2990	26%	\$ 29.900	\$ 35.100	3510	\$ 16.146	\$ 18.954	\$ 65.000	6500
<b>TOTAL</b>	<b>115.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 115.000</b>	<b>\$ 135.000</b>	<b>13.500</b>	<b>\$ 62.100</b>	<b>\$ 72.900</b>	<b>\$ 250.000</b>	<b>25.000</b>



## **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**

Avenida de la Americas s/n Manzana 109  
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Julio 10 del 2007

Señor Don  
JAIME RODRIGO GARZON URRUTIA  
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** por unanimidad, para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.-

En el ejercicio de su cargo, le corresponde, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el estatuto social.-

**DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el 8 de Mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Mayo de 1997.-

Atentamente,

MARINA YOLANDA VILLALVA-SANCHEZ DE GARZON  
PRESIDENTA

**RAZON:** Acepto la designación que antecede, declarando que soy ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1800920694, Guayaquil, 10 de Julio del 2007.-

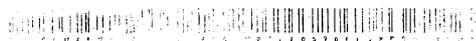
JAIME RODRIGO GARZON URRUTIA



NUMERO DE REPERTORIO: 36222  
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil siete (2007) inscribio  
el Nominamiento de Gerente General, de la Compañia  
DISTRIBUIDORA GARZON S.A. a favor de JAIME RODRIGO  
GARZON URBANIA, a faja 1331, Registro Mercantil, tomo  
34589.

0000



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOLA CEDEÑO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DUROCAN



**SRI**...la mejor bien de país...  
CANTO AYAQUIL**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0891401377001

**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA GARZON S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** DISTRIBUIDORA GARZON S.A.

**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GARZON IRRITIA JAIME RODRIGO

**CONTADOR:** ROSARIO RUEDA CRMCL ANTONIO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	28/01/1997	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	28/01/1997
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	28/01/1997	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	08/02/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intersección: JAIME SALINAS Manzana: 109 Edificio: GARZON VILLALBA Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL SUCURSAL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 012238511 Fax: 012238044 Email: garzon@dgarzon.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



Permiso: Igual al Original Alcabado  
DELEGADO DEL SRI U.C.  
Servicio de Rentas Internas

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 U.C.

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 3

X

DIRIGENTE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPATSUBOR

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fuerte y hora: 08:00 AM



RODRIGO GARZON

CANTON AYAQUIL

SRI

REC



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0991401377001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA GARZON S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ      **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/1997  
**NOMBRE COMERCIAL:** DISTRIBUIDORA GARZON S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
VENTA AL POR MENOR DE BUSES

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AV. DE LAS AMERICAS  
Número: 8/N Intersección: JAIME SALINAS Referencia: JUNTO AL BUCURAN BANK (P) JINCHA Manzana: 100 Edificio:  
GARZON VILLALBA Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042238044 Fax: 042238044 Email: jgarzon@jgarzon.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/2000  
**NOMBRE COMERCIAL:** DISTRIBUIDORA GARZON S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CEBRES CORDERO Calle: GONCZ RENDON Número: 3717  
Intersección: CALLE 11 AVA. Y CALLE 15 AVA. Referencia: JUNTO AL TALLER DEL CHAVO Edificio: HERMANOS GARZON  
VILLALVA Teléfono Trabajo: 012413311 Teléfono Trabajo: 042413312 Email: sur@jgarzon.com

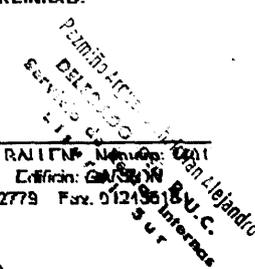
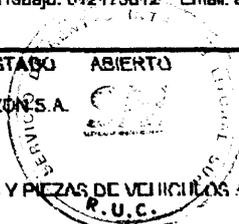
**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:** DISTRIBUIDORA GARZON S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUESTRO SEÑOR DE LA PURISIMA CONCEPCION Calle: CIMENTE BAUTISTA Número: 001  
Intersección: AV. MADRILA Referencia: FRENTE A ALMACENES DE REPUESTOS DIGORALTI Edificio: GARZON  
VILLALBA Teléfono Trabajo: 012452932 Teléfono Trabajo: 042452932 Teléfono Trabajo: 042362779 Fax: 012452932  
Email: cantu@jgarzon.com



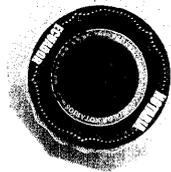
\_\_\_\_\_  
EMPRESARIO CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

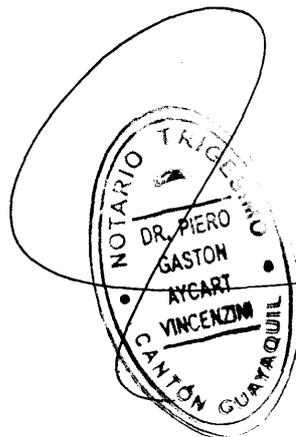
Código: CAPA10008 Lugar de emisión: GUAYAS (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 08/07/2010



OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCARI  
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA GARZON S.A.  
LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Dr. Piero Gaston Aycari Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GARZON S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005882 dictada el 01 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ por AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 03 de septiembre de 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 44.991  
FECHA DE REPERTORIO: 09/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:42

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha trece de Septiembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005882, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 1 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA GARZON S.A.**, de fojas 97.236 a 97.253, Registro Mercantil número 17.452.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 44991



s/ 1.077,50

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

# REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

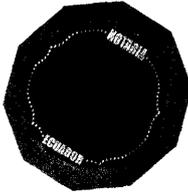
## ANOTACION MARGINAL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

### RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0005882** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA GARZON S.A."**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE MAYO DEL 1.997**.



GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 15 DEL 2.010

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES